



BCU

SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS FINANCIEROS

Plan de Actividades 2011

Enero 2011

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



PLAN DE ACTIVIDADES 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Introducción

El Art. 38 de la Carta Orgánica establece que la Superintendencia de Servicios Financieros deberá publicar al menos anualmente, una Memoria y un Plan de Actividades que incluya:

- Un análisis de la situación del sistema financiero.
- La evaluación de las actividades desarrolladas en función de las metas establecidas.
- La política de regulación y supervisión.
- Un plan anual que incluya metas y actividades para el siguiente año.

En el mes de julio se divulgó en la web la Memoria julio 2009 – junio 2010 donde se tratan en profundidad los tres primeros puntos.

En la medida que se modificó el proceso de planificación de actividades en base a criterios institucionales definidos, llevándose el período de planificación al año civil (en lugar de julio – junio como hasta ahora), se definió que el plan de actividades sea divulgado una vez recorrido este proceso. A partir de las próximas instancias de rendición de cuentas, se considerarán los distintos aspectos en un documento único.

En esta instancia entonces se presentan las actividades principales que el regulador y supervisor del sistema financiero estará llevando adelante en el correr del año 2011. Más allá de constituir una exigencia legal, resulta consistente con los objetivos estratégicos institucionales de promover y mejorar los mecanismos de

transparencia y rendición de cuentas de la Superintendencia.

Se recomienda la lectura de este Plan de Actividades conjuntamente con la Memoria publicada oportunamente, de forma de contextualizar adecuadamente este documento.

Plan de Actividades 2011

A efectos de facilitar la presentación de las actividades, se expondrán las mismas vinculadas a las funciones que lleva adelante la SSF, es decir:

- La función de supervisión
- La función de regulación
- La función de inteligencia financiera
- La función de autorizaciones
- La función de transparencia de la información
- La función de relacionamiento internacional
- La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

La función de supervisión

Entre las definiciones estratégicas principales de la SSF se encuentra la decisión de avanzar, en los distintos mercados y empresas supervisadas, hacia el esquema metodológico de supervisión conocido como “*supervisión enfocada en riesgos*”.



En el caso de las empresas de intermediación financiera, este enfoque se viene aplicando consistentemente. En la medida que se han ido incorporando nuevas entidades a la supervisión de la Superintendencia, se estarán definiendo los criterios esenciales para la función de supervisión a estas entidades. Tal es el caso de las Empresas de Servicios Financieros.

En el año 2011 se incorporan a este enfoque las empresas aseguradoras que operan en el mercado. A lo largo de 2010 se ha trabajado en la elaboración de una metodología que si bien reconoce las particularidades de este mercado, cuenta con un fuerte énfasis en la gestión de los riesgos y sustentado en los roles y responsabilidades del Gobierno Corporativo de las entidades. Por otra parte, este enfoque nos aproxima a las mejores prácticas internacionales en la materia.

En lo que refiere a las empresas que participan en el Mercado de Valores, a partir de un relevamiento realizado en 2010, se estará elaborando una metodología que, al igual que en los demás mercados, sustente un esquema con énfasis en los principales riesgos que asumen estas entidades en sus operativas.

Paralelamente, se estarán evaluando las herramientas utilizadas por otros supervisores para el monitoreo de la operativa bursátil que permita promover un adecuado funcionamiento de este mercado. A partir de dicha evaluación se adoptarán decisiones para avanzar en la implementación de una herramienta que permita mejorar este aspecto de la función de supervisión.

En materia de supervisión de conglomerados financieros se iniciará un proyecto tendiente a rediseñar la Base de Datos de los conglomerados financieros y definir un sistema de indicadores

En relación a los Audidores Externos se estará revisando la normativa vinculada a la elaboración del informe sobre la evaluación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, de forma de que se adapte de mejor forma a los objetivos de supervisión.

La función de regulación

En el año 2011 se iniciará el proceso de rediseño de los cuerpos normativos de las distintas empresas supervisadas, analizando las asimetrías regulatorias para cada uno de los temas que tratan dichos cuerpos normativos. De esta forma se trabajará con el doble propósito de homogeneizar las Recopilaciones de Normas y de identificar las asimetrías existentes y los posibles arbitrajes regulatorios. A partir de este análisis se iniciará un camino de ajustes regulatorios en los distintos temas que se irán abordando.

A su vez, este proyecto permitirá contar con un cuerpo normativo reordenado en función de la naturaleza de las regulaciones, que facilitará la lectura por temas, además de mantener la estructura por tipo de entidad supervisada.

En relación al Marco Contable, se ha iniciado en 2010 un ambicioso proyecto de acercamiento a las Normas Internacionales de Información Financiera. En 2011 se iniciará una segunda fase del proyecto, orientado a identificar a partir de la propuesta de marco contable elaborado para el mercado bancario, el conjunto de información complementaria necesaria para la función de supervisión y para las estadísticas financieras y monetarias del Banco Central del Uruguay.

Si bien en la Memoria publicada en el mes de julio se anunciaba que se iba a poner en consulta de la industria un primer borrador de la propuesta de marco contable, se entiende conveniente postergar dicha consulta hasta la culminación de la segunda fase, de manera de



presentar una propuesta más integrada y consistente, que permita a la industria evaluar los impactos que ésta tendrá de una manera más íntegra.

En 2011 se estará trabajando sobre propuestas de mejora del marco legal en los distintos mercados supervisados. En particular, está previsto elaborar un anteproyecto de ley para su presentación al Poder Ejecutivo en relación al mercado asegurador, que permita dar mayores certezas a los usuarios respecto a los contratos de seguros, así como establecer algunas precisiones en relación a los roles y responsabilidades del supervisor y regulador en relación a este mercado.

Asimismo se iniciará un proyecto orientado a identificar los obstáculos legales y reglamentarios para el desarrollo de las microfinanzas en el Uruguay, que incluirá el análisis de la situación de las microfinanzas en el país, así como el estudio de la legislación comparada en el tema.

En materia de proyectos normativos para el mercado bancario, se estarán abordando los aspectos regulatorios de capital por concentración, proyecto que implica revisar el requerimiento de capital regulatorio para aquellas empresas bancarias con impacto sistémico. Si bien se ha avanzado en su tratamiento, se incorpora a la propuesta que se está elaborando en el marco de la Hoja de Ruta hacia Basilea II, que incluirá algunas modificaciones en el cálculo de capital regulatorio.

Por otra parte se revisará la normativa vigente sobre previsiones por incobrabilidad. Este proyecto se incorpora a la agenda regulatoria y tiene como objetivo asegurar la consistencia entre las previsiones por incobrabilidad exigidas a las empresas de intermediación financiera y los niveles de morosidad observados en la coyuntura actual y sus perspectivas.

Proyecto Basilea II

En el marco de este proyecto, se ha contratado a expertos que están apoyando en la formulación de una propuesta normativa en relación al capital regulatorio que se acerque más a los postulados más aceptados internacionalmente, pero reconociendo las particularidades de la plaza local.

Para 2011 está previsto implementar cambios en el capital regulatorio vinculados a riesgo de crédito y de mercado, así como introducir un requerimiento por riesgo operacional. Sin perjuicio de ello, se estará avanzando en las etapas previstas en la Hoja de Ruta publicada en la web del BCU, abordando a modo de ejemplo, el tema de garantías hipotecarias.

La función de inteligencia financiera

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) como sector responsable de promover sanas prácticas y evaluar los sistemas de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), promoverá en el correr del año 2011 la incorporación progresiva de los distintos agentes a los sistemas de información sobre transacciones financieras que lleva esta Unidad.

Asimismo y reforzando la dirección en la que ha venido trabajando la UIAF, se estarán diseñando en 2011 herramientas de análisis más afinadas para la evaluación de la información sobre transacciones recibida de los distintos agentes.

Está previsto además rediseñar la sección de la página web del BCU referida especialmente al riesgo de LA/FT, que se enmarcará en la nueva web institucional que se pondrá en producción en el presente mes de diciembre.

La función de transparencia de información

Desde el punto de vista estratégico, se entiende que la divulgación oportuna y precisa de información permite al mercado tomar mejores decisiones y promueve un funcionamiento más eficiente del mismo.

En esta materia, se ha llevado a cabo un proyecto de mejora con el objetivo de digitalizar los Registros del Mercado de Valores, lo cual permitirá un acceso más rápido y eficiente a la información incluida en dichos Registros. En los primeros meses de 2011 ya será posible acceder a través de una forma más amigable y sencilla a la información que estará disponible en dichos registros.

A su vez, es intención de la SSF publicar el Registro de Sanciones que se aplican a todas las empresas supervisadas en el marco de las actividades de control que lleva adelante el organismo supervisor.

Un importante avance en materia de transparencia de la información está representado por la divulgación de la información de riesgos crediticios a través de la página web del Banco Central del Uruguay, que en el marco de sus atribuciones realiza el órgano supervisor. Esta información puede ser utilizada como un historial de la conducta de crédito de los deudores. En el correr de 2011 se estará mejorando sensiblemente la calidad y cantidad de información disponible, a partir de la incorporación de otras empresas supervisadas a este sistema de información.

La función de promover la confianza del usuario del sistema financiero

En el contexto de una SSF unificada, se ha potenciado significativamente la función de atención al usuario del sistema financiero. Por un lado, a través de la centralización de la función de atención de denuncias y consultas y

por otro, a través del acercamiento al usuario a través del desarrollo de mecanismos que faciliten la realización de denuncias y consultas a través de la web del BCU.

La SSF contribuye además en la promoción de las ventajas de los entornos competitivos en el sistema financiero. En este sentido, la SSF estará divulgando dictámenes que estén vinculados a los temas de competencias en el mercado.

Adicionalmente, se ha iniciado la elaboración de un programa de educación financiera, el cual, a partir de una encuesta sobre los conocimientos de los usuarios en materia financiera, se incorporarán a la página web una serie de contenidos educativos sobre los derechos y obligaciones de los usuarios del sistema, así como información básica sobre las principales operativas financieras, lo cual se prevé que esté disponible a lo largo del año 2011 en forma progresiva.

La función de autorizaciones

La autorización es el primer paso de un proceso de supervisión seguro, por lo cual se le asigna una importancia relevante por parte de la SSF. Ello refiere no solamente a nuevas empresas, sino a personas, a operativas y a nuevos accionistas de una empresa ya existente.

En el correr del año 2010 se han identificado una serie de oportunidades de mejora, en particular vinculadas a la posibilidad de simplificar trámites y plazos, que se estarán instrumentando a lo largo de 2011.

La función de relacionamiento internacional

La SSF mantiene en el ámbito de sus competencias, una variada red de contactos con organismos internacionales, elemento cada vez más necesario en un mundo globalizado. En este sentido, se destacan los habituales



contactos que se mantienen con organismos que nuclean a supervisores y reguladores financieros con alcance regional y mundial en materia bancaria, de seguros, de mercado de valores, de fondos de pensión y de antilavado de activos.

Es importante destacar la participación que ha tenido y tendrá la SSF en el año 2011 en funciones ejecutivas y de dirección en los organismos regionales e internacionales como ASBA, IOSCO, ASSAL y AIOS, todo lo cual ha

permitido una sensible mejora del posicionamiento internacional de Uruguay en materia de supervisión y regulación financiera.

Finalmente, en lo que refiere a la participación de la SSF en el subgrupo de trabajo No. 4 Asuntos Financieros del MERCOSUR ésta se mantendrá en el correr de 2011.



ANEXO: RESUMEN DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PLAN

Actividad
<p><u>Función de supervisión</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Metodología de supervisión para Empresas de Servicios Financieros• Implementación de la nueva metodología de supervisión en las empresas de seguros• Desarrollo de metodología de supervisión para los Intermediarios de Valores• Desarrollo de un marco de supervisión bursátil orientado al monitoreo del funcionamiento del mercado• Rediseño de la Base de Datos y Sistema de Indicadores de los conglomerados financieros
<p><u>Función de regulación</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Avance en la armonización de las Recopilaciones de Normas de los distintos mercados regulados• Avance en la identificación de requerimientos informativos en función del proyecto de nuevo marco contable en base a NIIF• Regulación de capital por concentración – propuesta normativa• Revisión de la normativa vigente sobre provisiones• Avances en la Hoja de Ruta Basilea II – capital por riesgo operacional y ajustes al capital regulatorio por riesgo de crédito y de mercado• Revisión de la regulación sobre Informe de Evaluación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos• Elaboración de Anteproyecto de Ley de Seguros• Análisis de la regulación en el mercado de las microfinanzas.



Función de inteligencia financiera

- Definición de un sistema de indicadores para el análisis de la información sobre transacciones disponible en la SSF
- Diseño de un espacio en la página web del BCU referida especialmente al riesgo de LA/FT
- Incorporación de los Intermediarios de Valores y las Empresas de Transferencias de Fondos en los sistemas de información sobre transacciones de la UIAF

Función de transparencia de la información

- Finalización del Proyecto Digitalización del Registro del Mercado de Valores
- Divulgación del Registro de Sanciones aplicadas a las empresas reguladas
- Mejora en calidad y cantidad de información disponible en la web sobre riesgo crediticio (Central de Riesgos)

Función de promover confianza del usuario del sistema financiero

- Implementación en la página web del BCU de una sección específica para la información y atención al usuario no especializado de servicios financieros
- Educación al usuario – Divulgación de contenidos en la página web sobre derechos y obligaciones de los usuarios e información básica sobre las principales operativas financieras.
- Divulgación de dictámenes vinculados a temas de competencia en el mercado financiero

Función de autorizaciones

- Revisión de los procesos de autorizaciones y eventual simplificación de algunos trámites